

MASAS DE AGUA SUPERFICIAL QUE NO ALCANZAN EL BUEN ESTADO POR RAZONES CUANTITATIVAS

PLANES HIDROLOGICOS DE CUENCA 2022-2027

(Líneas y polígonos)

- [DEFINICIÓN](#)
- [PROCEDIMIENTO](#)
- [MARCO LEGAL](#)
- [INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL](#)
- [DESCARGA](#)
- [CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS](#)
- [INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)
- [INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)

DEFINICIÓN

La cartografía incluida en este servicio contiene la delimitación de las masas de agua superficial correspondiente a los planes hidrológicos de cuenca de tercer ciclo de planificación 2022-2027, indicando su estado, las presiones a las que están sometidas, los impactos que generan estas presiones y las zonas protegidas que las afectan.

Estado de una masa de agua superficial: es el determinado por el peor valor de su estado ecológico (o potencial ecológico) y de su estado químico (art.3.17. RD 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental)

- **Estado ecológico:** es una expresión de la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos asociados a las aguas superficiales, que se clasifica en función de parámetros biológicos, hidromorfológicos y físico-químicos (art.3.18 RD 817/2015).
- **Potencial ecológico:** es una expresión de la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos asociados a una masa de agua artificial o muy modificada (art.3.38 RD 817/2015)
- **Estado químico:** es una expresión de la calidad de las aguas superficiales que refleja el grado de cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental (NCA) de las sustancias prioritarias y otros contaminantes del anexo IV del RD 817/2015. (art 3.22. RD 817/2015)

Presiones: son las actividades humanas que causan o pueden causar problemas en el medio ambiente (ej. un vertido de aguas residuales, una extracción de agua, una alteración de la morfología como un encauzamiento o una presa).

Presión significativa: presión que supera un umbral definido a partir del cual se puede poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos medioambientales en una masa de agua. (art.3.w. RD 907/2007)

Impactos: a efectos de la directiva marco del agua son las consecuencias o cambios generados por las presiones sobre el medio ambiente. En otros contextos se utiliza la



expresión impacto para referirse a las consecuencias de estos cambios sobre el medio ambiente en general o sobre la población.

Cada masa de agua se asigna a una **tipología** según lo establecido en el Anexo II del Real Decreto 817/2015.

Además, se muestra la relación de cada masa con los tipos comunes de intercalibración según la Decisión 2013/480/UE. No todas las masas se pueden asignar a un tipo común y en muchos casos se podría asignar una masa a varios tipos. Por tanto, la relación entre masas y tipos comunes es una relación débil y solo utilizada de manera ficticia para permitir el ejercicio de intercalibración.

Zona protegida

Para cada demarcación hidrográfica existirá al menos un registro de las zonas que hayan sido declaradas objeto de protección especial en virtud de norma específica sobre protección de aguas superficiales o subterráneas, o sobre conservación de hábitat y especies directamente dependientes del agua. (art. 24. RD 907/2007) (art. 6 y Anexo IV directiva marco del agua).

En el registro se incluirán necesariamente (art 24. RD 907/2007 apartados 2 y 3):

- 2.a) Las zonas en las que se realiza una captación de agua destinada a la **producción de agua de consumo humano**, siempre que proporcione un volumen medio de al menos 10 metros cúbicos diarios o abastezca a más de cincuenta personas, así como, en su caso, los perímetros de protección delimitados.
- 2.b) Las zonas que, de acuerdo con el respectivo plan hidrológico, se vayan a destinar en un **futuro** a la captación de agua destinada a la **producción de agua de consumo humano**.
- 2.c) Las zonas que hayan sido declaradas de **protección de especies acuáticas significativas** desde el punto de vista **económico**.
 - *Procede de la derogada Directiva 2006/44/CE relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los **peces**.*
 - *Procede de la derogada Directiva 2006/113/CE relativa a la calidad exigida a las aguas para cría de **moluscos**.*
- 2.d) Las masas de agua declaradas de **uso recreativo**, incluidas las zonas declaradas aguas de **baño**.
- 2.e) Las zonas que hayan sido declaradas **vulnerables** en aplicación de las normas sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- 2.f) Las zonas que hayan sido declaradas **sensibles** en aplicación de las normas sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- 2.g) Las zonas declaradas de protección de hábitat o especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección, incluidos los Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas de Especial Protección para las Aves y Zonas Especiales de Conservación integrados en la red Natura 2000 designados en el marco de la Directiva 92/43/CEE y la Directiva 79/409/CEE.
 - *Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los **hábitats naturales** y de la fauna y flora silvestres.*
 - *Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las **aves silvestres**, reemplazada por la Directiva 2009/147/CE.*



- 2.h) Los **perímetros de protección de aguas minerales y termales** aprobados de acuerdo con su legislación específica.
- 3.a) Las masas de agua superficial identificadas como **reservas naturales fluviales** de acuerdo con el respectivo plan hidrológico.
- 3.b) Las zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua **declarados de protección especial** y recogidos en el plan hidrológico.
- 3.c) Los **humedales** de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio de Ramsar, de 2 de febrero de 1971, así como las zonas húmedas incluidas en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas de acuerdo con el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas.
 - *Humedales de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio de Ramsar, de 2 de febrero de 1971.*
 - *Zonas húmedas incluidas en el **Inventario Nacional de Zonas Húmedas**.*

Masa de agua superficial

Masa de agua superficial es una parte diferenciada y significativa de agua superficial, como un lago, un embalse, una corriente, río o canal, parte de una corriente, río o canal, unas aguas de transición o un tramo de aguas costeras (artículo 40 bis.e. del Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Tienen la consideración de aguas superficiales las aguas continentales no subterráneas, las aguas de transición y las aguas costeras.

Categorías de aguas superficiales

Las masas de agua superficial se diferencian en cuatro categorías:

- ríos
- lagos
- aguas de transición
- aguas costeras

En función de su naturaleza las masas pueden ser:

- naturales
- artificiales
- muy modificadas

Masa de agua artificial es una masa de agua superficial creada por la actividad humana

Masa de agua muy modificada es una masa de agua superficial que, como consecuencia de alteraciones físicas producidas por la actividad humana, ha experimentado un cambio sustancial en su naturaleza y cumple determinados requisitos establecidos en la legislación de aguas.

Masas de agua superficial que no alcanzan el buen estado por razones cuantitativas

Incluye aquellas masas de agua superficial que presentan un estado ecológico moderado, deficiente o malo (clasificaciones 3, 4 o 5), así como aquellas que tienen un estado químico malo y están sometidas a presiones significativas por extracciones de agua (tipificadas como PRS_3), véase INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO. Estas extracciones representan una presión cuantitativa relevante que compromete el logro de los objetivos ambientales establecidos para estas masas de agua.



Ámbito temporal y geográfico

La cartografía e información incluidas en este servicio contiene los datos sobre el estado ecológico, estado químico, número de presiones e impactos sobre cada una de las masas de agua superficial, y el dato de si la masa está sujeta a algún tipo de protección según los tipos de zonas protegidas. El servicio a su vez se compone de dos coberturas, una en la que se representan las masas de agua lineales (ríos, canales, corrientes, etc.) y en la otra las masas de agua poligonales (lagos, embalses, aguas de transición, aguas costeras, etc.).

La presente versión de las masas de agua se corresponde con la que se recoge en los planes hidrológicos oficialmente aprobados para el **tercer ciclo de planificación (2022-2027)**.

El servicio muestra las masas de aguas de toda la **Península Ibérica, Islas Baleares, Ceuta y Melilla** e incluye las masas de agua de las siete demarcaciones hidrográficas de las **Islas Canarias**.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento para realizar estudio del impacto ambiental de la actividad humana al que hace referencia el artículo 5 de la directiva marco del agua (2000/60/CE) está contenido en el Anexo II de la DMA Sección 1 para las aguas superficiales. Este proceso consta de cinco partes que se corresponden con las correspondientes subsecciones:

1. Caracterización de los tipos de masas de agua superficial: identificación de las masas de agua, diferenciación en categorías;
2. Regiones ecológicas y establecimiento de tipos de masas de aguas superficiales;
3. Establecimiento de condiciones de referencia específicas del tipo para los tipos de masas de aguas superficiales;
4. Identificación de las **presiones significativas**. Para ello según el artículo 15 del RD 907/2007 en cada demarcación hidrográfica se recopilará y mantendrá el inventario sobre el tipo y la magnitud de las presiones antropogénicas significativas a las que están expuestas las masas de aguas superficial.
5. Evaluación de **Impactos**.

La evaluación de impacto debe utilizar información de los inventarios de presiones, y cualquier otra información, por ejemplo, los datos de vigilancia del medio ambiente, para determinar la probabilidad de que la masa de agua superficial no podrá cumplir sus objetivos de calidad ambiental. Para masas de agua en riesgo de no alcanzar sus objetivos específicos, será necesario tener en cuenta la implementación de unos programas de seguimiento adicionales y de un programa de medidas.

El diagnóstico del **estado** se realiza por masa de agua, ya que estas son las unidades sobre las que se establecen los objetivos ambientales y por tanto sobre las que se evalúa su cumplimiento conforme a la Directiva Marco del Agua. Para ello se utilizan los resultados de las redes oficiales de seguimiento del estado. Esta información obtenida para los puntos o estaciones de control se extiende a todas las masas de agua mediante asignación directa de los resultados de la estación a la masa en la que se encuentra, agrupando masas de agua o extrapolar resultados a otras masas mediante modelización.



MARCO LEGAL

En el artículo 3 del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y **evaluación del estado de las aguas superficiales** y las normas de calidad ambiental, así como en el artículo 3 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento de la Planificación Hidrológica**, se recogen las definiciones de estado de las aguas superficiales. Esta definición procede de la transposición **Directiva Marco del Agua** (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas).

Cada uno de los planes hidrológicos aprobados recoge la identificación y delimitación de las masas de agua de su ámbito territorial y el diagnóstico del estado al inicio del ciclo de planificación, lo que constituye la base del plan.

La disposición adicional séptima, apartado 1, del Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, **regula los ahorros efectivos de agua en infraestructuras de regadío**, de conformidad también con el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos elaborados por los Estados miembros en el marco de la política agraria común.

Los **reales decretos de aprobación** de cada uno de los planes hidrológicos a los que corresponde la delimitación de masas de agua son:

Plan hidrológico	Real Decreto de aprobación y normativa
D.H. Cantábrico Oriental	Real Decreto 35/2023 (BOE 10.02.2023)
D.H. Cantábrico Occidental	
D.H. Miño-Sil	
D.H. Duero	
D.H. Tajo	
D.H. Guadiana	
D.H. Guadalquivir	
D.H. Segura	
D.H. Júcar	
D.H. Ebro	
D.H. Ceuta	
D.H. Melilla	
D.H. Galicia Costa	Real Decreto 48/2023 (BOE 10.02.2023)



Plan hidrológico	Real Decreto de aprobación y normativa
D.H. Tinto, Odiel y Piedras	Real Decreto 689/2023 (BOE 21.07.23) Acuerdo de 25 de abril de 2023 (BOJA 02.05.23)
D.H. Guadalete y Barbate	Real Decreto 689/2023 (BOE 21.07.23) Acuerdo de 25 de abril de 2023 (BOJA 02.05.23)
D.H. Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Real Decreto 689/2023 (BOE 21.07.23) Acuerdo de 25 de abril de 2023 (BOJA 02.05.23)
Distrito Fluvial de Cataluña	Real Decreto 690/2023 (BOE 21.07.2023) Decreto 91/2023 (DOGC 18.05.23)
D.H. Islas Baleares	Real Decreto 49/2023 (BOE 10.02.2023)
D.H. La Gomera	Decreto 102/2023 (BOC 23.06.2023)
D.H. La Palma	Decreto 6/2025 (BOC 24.02.2025)
D.H. Fuerteventura	Decreto 139/2024 (BOC 25.09.2024)
D.H. El Hierro	Decreto 86/2023 (BOC 12.06.2023)
D.H. Lanzarote	Decreto 110/2024 (BOC 07.08.2024)
D.H. Tenerife	Decreto 372/2023 (BOC 27.09.23)
D.H. Gran Canaria	Decreto 370/2023 (BOC 27.09.23)

INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL

El sistema de planificación hidrológica tiene su base en la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE). Para la correcta implantación de la directiva por parte de los distintos estados miembros de la Unión Europea, se ha establecido una Estrategia Común de Implantación, en el seno de la cual se han ido elaborando documentos guía para conseguir entendimiento común sobre aspectos técnicos complejos. En concreto, se ha elaborado las siguientes guías que guardan relación con la presente información geográfica:

- Guía para la clasificación del estado ecológico y el potencial ecológico "[Guidance document nº 13. Overall approach to the classification of ecological status and ecological potential](#)"
- Guía para el análisis de presiones e impactos "[Guidance document nº 3 Analysis of Pressures and Impacts](#)"
- Guía para la identificación de las masas de agua: "[Guidance document nº 2 Identification of Water Bodies](#)".
- Guía para la identificación de las masas de agua muy modificadas y artificiales. "[Guidance document nº 4. Identification and Designation of Heavily Modified and Artificial Water Bodies](#)"
- Guía sobre tipología de las masas de agua ríos y lagos; condiciones de referencia y sistemas de clasificación. "[Guidance document nº 10. River and lakes – Typology, reference conditions and classification systems](#)"

En [este enlace](#) se puede encontrar información sobre el concepto de estado de las aguas superficiales. En este enlace [este enlace](#) se puede encontrar más información sobre las categorías y las tipologías de masas de agua.

Toda la información legislativa de referencia puede encontrarse en este enlace: <http://www.miteco.gob.es/es/agua/legislacion>



En el Repositorio central de datos [CDR-EIONET](#), se pueden encontrar os informes enviados a la Comisión Europea por España para dar cumplimiento a las obligaciones de información derivados de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE).

DESCARGA

En este [enlace](#) se puede acceder al área de descargas de la sección agua del Ministerio

CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS

- **Servidor WMS:** *Para visualizar la información espacial es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica.*
 - *Masas de agua superficial (líneas) PHC 2022-2027 que no alcanzan el buen estado por razones cuantitativas*
 - **URL de acceso al servicio:**
<https://wms.mapama.gob.es/sig/Agua/PHC/MasasAguaSupNBECL2027>
 - **Descripción del servicio:** [Características del Servicio \(Capabilities versión 1.3.0\)](#)
 - *Masas de agua superficial (polígonos) PHC 2022-2027 que no alcanzan el buen estado por razones cuantitativas*
 - **URL de acceso al servicio:**
<https://wms.mapama.gob.es/sig/Agua/PHC/MasasAguaSupNBECP2027>
 - **Descripción del servicio:** [Características del Servicio \(Capabilities versión 1.3.0\)](#)
- **Metadatos:**
 - *Masas de agua superficial (líneas) PHC 2022-2027 que no alcanzan el buen estado por razones cuantitativas*
 - <https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show&uuid=78bcbdcc-4ddd-4887-bbea-b66523a78637>
 - *Masas de agua superficial (polígonos) PHC 2022-2027 que no alcanzan el buen estado por razones cuantitativas*
 - <https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show&uuid=d159fe03-de11-428d-b097-f340f0a10ff7>



INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO

La información cartográfica que se puede visualizar en este servicio es la siguiente:

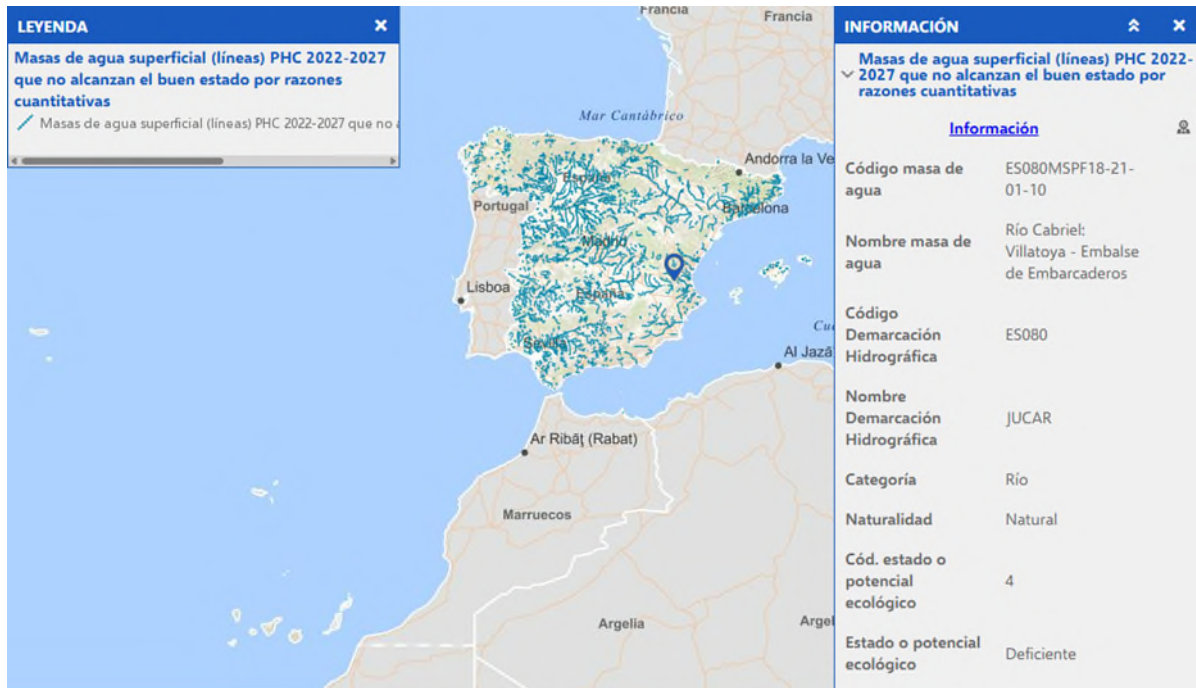


Imagen del servicio (masa de agua superficial líneas que no alcanzan el buen estado por razones cuantitativas)



Imagen del servicio (masa de agua superficial polígonos que no alcanzan el buen estado por razones cuantitativas)



INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Cobertura de líneas y polígonos

Los datos que se pueden consultar en la FICHA de cada elemento se muestran en la siguiente tabla:

Los datos que se pueden consultar en la FICHA de atributos de cada entidad son:

- Campo Shapefile: contenido del fichero shape a descarga.
- Campo Geoportal: campos mostrados en el visor Geoportal.
- Campo "Ver Informe": campos mostrados en la ficha asociada.

Nota: el estado de las masas de agua superficial se representa en función de su estado o potencial ecológico, de su estado químico, o de su estado global (se marcan los campos geoportal en verde, rojo y azul de forma correspondiente según su representación en el visor)

Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Ver Informe (Geoportal)	Contenido
	Información		Link geoportal a ficha imprimible
CodMasa	Código masa de agua	Código masa de agua	Código europeo de la masa de agua
NombreMasa	Nombre masa de agua	Nombre masa de agua	Nombre de la masa de agua
CodDemarc	Código Demarcación Hidrográfica	Código Demarcación Hidrográfica	Código europeo de la Demarcación Hidrográfica
NomDemarc	Nombre Demarcación Hidrográfica	Nombre Demarcación Hidrográfica	Nombre de la Demarcación Hidrográfica
Categoria	Categoría	Categoría	Categoría de la masa de agua: <ul style="list-style-type: none"> • Río (RW) • Lago (LW) • Transición (TW) • Costeras (CW)
Naturldad	Naturalidad	Naturalidad	Naturalidad de la masa de agua: <ul style="list-style-type: none"> • Natural • Artificial • Muy modificada (heavily modified)
EstEcoCod	Cód. estado o potencial ecológico	Código estado o potencial ecológico	Indica el código del estado ecológico o potencial ecológico (en masas de aguas artificiales o muy modificadas) de la masa de agua de acuerdo a los planes hidrológicos de tercer ciclo (2022-2027)



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Ver Informe (Geoportal)	Contenido
EstEcoDesc	Estado o potencial ecológico	Descripción estado o potencial ecológico	Indica la clasificación del estado ecológico o potencial ecológico (en masas de aguas artificiales o muy modificadas) de la masa de agua de acuerdo a los planes hidrológicos de tercer ciclo (2022-2027): <ul style="list-style-type: none"> • 1: Muy bueno o superior • 2: Bueno • 3: Moderado • 4: Deficiente • 5: Malo • 6: Desconocido
EstQuCod	Cód. estado químico	Código estado químico	Indica el código del estado químico de la masa de agua de acuerdo a los planes hidrológicos de tercer ciclo (2022-2027)
EstQuDesc	Estado químico	Descripción estado químico	Indica la clasificación del estado químico de la masa de agua de acuerdo a los planes hidrológicos de tercer ciclo (2022-2027): <ul style="list-style-type: none"> • 2: Bueno • 3: No alcanza el buen estado • U: Sin datos
Prs_3	Tipo de presión significativa Extracción de agua	Número de tipos de presión significativa Extracción de agua	Número de tipos de presión significativa Extracción de agua diferentes que afectan a la masa de agua. Los tipos pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> • 3.1 - Extracción / Desvío - Agricultura. • 3.2 - Extracción / Desvío - Abastecimiento • 3.3 - Extracción / Desvío - Industria. • 3.4 - Extracción / Desvío - Refrigeración • 3.5 - Extracción / Desvío - Producción de energía hidroeléctrica • 3.6 - Extracción / Desvío - Acuicultura • 3.7 - Extracción / Desvío - Otros
AnValEco		Año de evaluación del estado ecológico	Año o periodo de tiempo en que se basa la evaluación del estado o potencial ecológico.
NivConfEc		Nivel de confianza del estado ecológico	Nivel de confianza de la clasificación del estado o potencial ecológico: <ul style="list-style-type: none"> • 0: Sin información • 1: Bajo • 2: Medio • 3: Alto
FBueEstEc		Fecha en la que se espera alcanzar el buen estado o potencial ecológico	Fecha en la que se espera alcanzar el buen estado o potencial ecológico: <ul style="list-style-type: none"> • 2021 o anterior • 2022-2027 • Posterior 2027 • Desconocido • Objetivos menos rigurosos ya alcanzados



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Ver Informe (Geoportal)	Contenido
AnValQu		Año de evaluación del estado químico	Año o periodo de tiempo en que se basa la evaluación del estado químico.
NivConfQu		Nivel de confianza del estado químico	Nivel de confianza de la clasificación del estado químico: <ul style="list-style-type: none"> • 0: Sin información • 1: Bajo • 2: Medio • 3: Alto
ResMonQu		Resultados de la monitorización del estado químico	Indica en que se basa la clasificación del estado: <ul style="list-style-type: none"> • Monitoring: datos de programas de seguimiento. • Grouping: la clasificación se obtiene extrapolando los datos obtenidos en programas de seguimiento de otras masas de aguas similares. • Expert judgement: juicio de expertos.
NMasaAgru		Número de masas de agua que han sido agrupadas para evaluar el estado químico	En el caso de que la evaluación del estado se base en "grouping", se indica el número de masas de agua que han sido agrupadas.
FBueEstQu		Fecha en la que se espera alcanzar el buen estado químico	Fecha en la que se espera alcanzar el buen estado químico: <ul style="list-style-type: none"> • 2021 o anterior • 2022-2027 • Posterior 2027 • Desconocido • Objetivos menos rigurosos ya alcanzados
SustPriFa		Número de sustancias prioritarias causantes de fallo	Indica si una sustancia prioritaria está causando que no se cumpla con el buen estado químico (Si/No).



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Ver Informe (Geoportal)	Contenido
Prs_1		Número de tipos de presión significativa Puntual	<p>Número de tipos de presión significativa Puntual diferentes que afectan a la masa de agua. Los tipos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.1 - Fuentes puntuales - Vertidos urbanos. • 1.2 - Fuentes puntuales - Desbordamientos de sistemas de saneamiento en episodios de lluvia. • 1.3 - Fuentes puntuales - Vertidos industriales de plantas IED. • 1.4 - Fuentes puntuales - Vertidos industriales de plantas No IED. • 1.5 - Fuentes puntuales - Suelos contaminados / Instalaciones industriales abandonadas. • 1.6 - Fuentes puntuales - Vertederos. • 1.7 - Fuentes puntuales - Vertidos de aguas de achique procedentes de actividades mineras. • 1.8 - Fuentes puntuales - Vertidos de piscifactorías. • 1.9 - Fuentes puntuales - Otras fuentes puntuales.
Prs_2		Número de tipos de presión 'Difusa'	<p>Número de tipos de presión significativa Difusa diferentes que afectan a la masa de agua. Los tipos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.1 - Fuentes difusas - Escorrentía urbana. • 2.2 - Fuentes difusas - Agricultura. • 2.3 - Fuentes difusas - Selvicultura. • 2.4 - Fuentes difusas - Transporte. • 2.5 - Fuentes difusas - Suelos contaminados / Instalaciones industriales abandonadas. • 2.6 - Fuentes difusas - Vertidos no conectados a las redes de saneamiento. • 2.7 - Fuentes difusas - Depósito atmosférico. • 2.8 - Fuentes difusas - Minería • 2.9 - Fuentes difusas - Acuicultura. • 2.10 - Fuentes difusas - Otras fuentes difusas.



Prs_4		Número de tipos de presión significativa Alteración física	<p>Número de tipos de presión significativa Alteración física diferentes que afectan a la masa de agua. Los tipos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.1.1 - Alteración de la morfología del canal/lecho/ribera/orillas de una masa de agua para protección frente a inundaciones • 4.1.2 - Alteración de la morfología del canal/lecho/ribera/orillas de una masa de agua para agricultura • 4.1.3 - Alteración de la morfología del canal/lecho/ribera/orillas de una masa de agua para navegación • 4.1.4 - Alteración de la morfología del canal/lecho/ribera/orillas de una masa de agua - otros fines • 4.1.5 - Alteración de la morfología del canal/lecho/ribera/orillas de una masa de agua - fines desconocidos • 4.2.1 - Presas, obstáculos y esclusas para producción de energía hidroeléctrica. • 4.2.2 - Presas, obstáculos y esclusas para protección frente a inundaciones. • 4.2.3 - Presas, obstáculos y esclusas para abastecimiento de agua potable. • 4.2.4 - Presas, obstáculos y esclusas para regadío. • 4.2.5 - Presas, obstáculos y esclusas para uso recreativo. • 4.2.6 - Presas, obstáculos y esclusas para uso industrial. • 4.2.7 - Presas, obstáculos y esclusas para navegación. • 4.2.8 - Presas, obstáculos y esclusas para otros usos. • 4.2.9 - Presas, obstáculos y esclusas para otros-usos desconocidos. • 4.3.1 - Alteración hidrológica – agricultura. • 4.3.2 - Alteración hidrológica – transporte. • 4.3.3 - Alteración hidrológica - uso hidroeléctrico. • 4.3.4 - Alteración hidrológica - abastecimiento de agua potable. • 4.3.5 - Alteración hidrológica – acuicultura. • 4.3.6 - Alteración hidrológica – otras. • 4.4 - Pérdida de todo o parte de una masa de agua (pérdida física). • 4.5 - Otras alteraciones hidromorfológicas.
-------	--	---	---



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Ver Informe (Geoportal)	Contenido
Prs_5		Número de tipos de presión significativa Especies y enfermedades	Número de tipos de presión significativa "[especies y enfermedades]" diferentes que afectan a la masa de agua. Los tipos pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> • 5.1 - Introducción de especies y enfermedades. • 5.2 - [explotación o extracción de animales y plantas. • 5.3 - Vertidos incontrolados de residuos.
Prs_6		Número de tipos de presión significativa. Alteración del volumen de agua subterránea.	Número de presiones significativas de tipo 6- Alteración del volumen de agua subterránea que afectan a la masa de agua, dentro de las siguientes subcategorías: <ul style="list-style-type: none"> • 6.1 - Recarga de aguas subterráneas. • 6.2 - Alteración del nivel o el volumen de las aguas subterráneas.
Prs_7		Presencia de tipo de presión significativa. Otras presiones significativas antropogénicas.	Presencia/ausencia de tipo presiones significativas Otras presiones significativas antropogénicas.
Prs_8		Presencia de tipo de presión significativa Antropogénicas desconocidas	Presencia/ausencia de tipo presiones significativas Antropogénicas desconocidas.
Prs_9		Presencia de tipo de presión significativa Antropogénicas por contaminación histórica	Presencia/ausencia de tipo presiones significativas de tipo Antropogénicas por contaminación histórica.
ImpAcid		Presencia de impactos significativos por acidificación.	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por acidificación (presencia/ausencia).
ImpQuim		Presencia de impactos significativos por contaminación química	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por contaminación química (presencia/ausencia).



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Ver Informe (Geoportal)	Contenido
ImpHidr		Presencia de impactos significativos por hábitats alterados debido a cambios hidrológicos	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por hábitats alterados debido a cambios hidrológicos (presencia/ausencia).
ImpMorf		Presencia de impactos significativos por hábitats alterados debido a cambios morfológicos	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por hábitats alterados debido a cambios morfológicos (presencia/ausencia).
ImpBasu		Presencia de impactos significativos por basuras	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por basuras (presencia/ausencia).
ImpMicr		Presencia de impactos significativos por contaminación microbiológica	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por contaminación microbiológica (presencia/ausencia).
ImpNutr		Presencia de impactos significativos por contaminación por nutrientes	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por contaminación por nutrientes (presencia/ausencia).
ImpOrga		Presencia de impactos significativos por contaminación orgánica	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por contaminación orgánica (presencia/ausencia).
ImpOtro		Presencia de impactos significativos de otro tipo	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos de otro tipo (presencia/ausencia).
ImpSali		Presencia de impactos significativos por contaminación o intrusión salina	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por contaminación o intrusión salina (presencia/ausencia).
ImpTemp		Presencia de impactos significativos por temperaturas elevadas	Indica si la masa de agua está afectada por impactos significativos por temperaturas elevadas (presencia/ausencia).



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Ver Informe (Geoportal)	Contenido
AsocZP		Zonas Protegidas asociadas	Indica si existen Zonas Protegidas asociadas con la masa de agua (Yes/No). En los campos que siguen se indica de qué tipo son esas Zonas Protegidas.
ZPBano		Número de Zonas Protegidas de tipo Baños	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas declaradas de uso recreativo, incluidas las zonas declaradas aguas de baño" en aplicación de la Directiva 2006/7/CE relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño.
ZPAveHab		Número de Zonas Protegidas de tipo Aves y Hábitat	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas declaradas de protección de aves en aplicación de la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres, reemplazada por la Directiva 2009/147/CE" y "zonas declaradas de protección de hábitat y especies en aplicación de la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres".
ZPPeces		Número de Zonas Protegidas de tipo Peces	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas que hayan sido declaradas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista económico: procedentes de la derogada Directiva 2006/44/CE relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces-.
ZPMolusc		Número de Zonas Protegidas de tipo Moluscos	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas que hayan sido declaradas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista económico: procedentes de la derogada Directiva 2006/113/CE relativa a la calidad exigida a las aguas para cría de moluscos.
ZPSensib		Número de Zonas Protegidas de tipo Zonas Sensibles	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas que hayan sido declaradas sensibles en aplicación de la directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas-.



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Ver Informe (Geoportal)	Contenido
ZPNitra		Número de Zonas Protegidas de tipo Zonas vulnerables a nitratos	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas que hayan sido declaradas vulnerables en aplicación de la directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias-.
ZPAbast		Número de Zonas Protegidas por abastecimiento de agua potable	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "zonas en las que se realiza o se vaya a realizar en un futuro una captación de agua destinada a la producción de agua de consumo humano" Artículo 7 (directiva marco) Extracción de agua potable".
ZPOtro		Número de Zonas Protegidas de otro tipo	Número de Zonas Protegidas relacionadas con la masa de agua del tipo "Otras zonas protegidas según legislación nacional". Incluye: <ul style="list-style-type: none"> • perímetros de protección de aguas minerales y termales aprobados de acuerdo con su legislación específica • masas de agua superficial identificadas como reservas naturales fluviales de acuerdo con el respectivo plan hidrológico • zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua declarados de protección especial y recogidos en el plan hidrológico • Zonas húmedas incluidas en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas También puede incluir otras zonas protegidas según legislación europea": <ul style="list-style-type: none"> • humedales de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio de Ramsar, de 2 de febrero de 1971 • zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo. Convenio de Barcelona
EstGlobal	Estado global	Descripción estado global	Indica la clasificación del estado global de la masa de agua de acuerdo a los planes hidrológicos de tercer ciclo (2022-2027): <ul style="list-style-type: none"> • Bueno o mejor • Peor que Bueno • Sin datos • Sin datos (E = Ecológicos) • Sin datos (Q = Químicos)

